



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

USHUAIA, **11 de agosto de 2023**

VISTO el Expediente N° M.P.y.A.-E-24948-2023 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación por Compulsa Abreviada referente a la adquisición de indumentaria destinada al personal de la Dirección General de Desarrollo Forestal de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Pyme dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que a orden 20 obra Nota S/N, suscripta por el Sr. Director General de Desarrollo Forestal, donde se detallan los motivos que fundamentan la necesidad de la adquisición mencionada contando con el autorizado de la Sr. Subsecretario de Producción.

Que a orden N° 19 obra Informe Técnico del Subsecretario de Higiene y Seguridad de Trabajo.

Que a orden 29 obra Preventivo Definitivo N° 171/2023 y en orden 30 Nota de Pedido N° 60/2023, Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inciso I) y N°1150, N°1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 -Anexo II; N° 565/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto Administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Provincial N° 1301 y su modificatoria N° 1400 y el Decreto Provincial N°981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para Contratación por Compulsa Abreviada N° 56/2023, referente a la adquisición de indumentaria destinada al personal de la Dirección General de Desarrollo Forestal de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Pyme dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso I) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. – Aprobar el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la Solicitud de Cotización que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 8077UG, UGC UC8077, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L.N°

182/2023.

NUÑEZ
Vicente Carlos

Firmado digitalmente
por NUÑEZ Vicente
Carlos
Fecha: 2023.08.11
14:14:24 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

ANEXO I - RESOLUCIÓN Ss.A.L.N° 182/2023.
COMPULSA ABREVIADA N° 56/2023 RAF 560.

“ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DESTINADA AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PyME DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE.”

1° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAMPERA IMPERMEABLE:

- Campera técnica tricapa, totalmente termosellada, Impermeable, con cierres impermeables y costuras termoselladas. Capucha apta para casco con ventilaciones axilares y ajuste en puños con velcro, amplios bolsillos.

Talles y Colores detallados en el siguiente cuadro

RENGLÓN	TALLES	S	M	L	XL/XXL	TOTAL	COLOR
1	HOMBRE	1		3	3	7	Preferentemente Verde, Azul, Naranja y Rojo

PANTALÓN IMPERMEABLE:

- Que permita trasladarse sin impedimentos al caminar, térmicos, impermeables, de secado rápido, anti desgarr, livianos, respirable, preferentemente pantalones con telas elásticas sintéticas que se amoldan al cuerpo y permiten utilizar ropa interior térmica. Costuras reforzadas en lugares críticos. Cintura dos bolsillos frontales para manos, dos bolsillos laterales con cierre y uno posterior, cintura con elástico.

RENGLÓN	TALLES	42	44	46	52	TOTAL	COLOR
2	HOMBRE	1	3	1	2	7	Preferentemen te Negro, Gris Oscuro

CALZADO IMPERMEABLE:

- Liviano, antideslizante, impermeable, que proteja al usuario de posibles caídas y de daños en las extremidades. Tipo bota o borceguí de trekking, o media caña, permite la protección de tobillos y pies y previene posibles fracturas. Resistente a la abrasión adecuado para sitios rocosos, para ascensión en medias montañas tanto en invierno como en verano, senderismo. Piel en cerraje hidrófuga. Sistema de acolchado HFS para una perfecta sujeción. Forro enterizo con Sistema Dry-Line. Suela en caucho de 2 densidades.

RENGLÓN	TALLES	41/42	42/43	43/44	TOTAL
3	HOMBRE	2	3	2	7

Los Talles y medidas son aproximados y estarán sujetos a posibles cambios por parte del personal de la Dirección General de Desarrollo Forestal.

2° OFERTA TÉCNICA

Se deberá presentar una Oferta Técnica donde se detallará:

- Detalle de las características de la propuesta (en caso de tener ofertas alternativas, detallar las mismas).
- Descripción aclaratoria y/o folletería de las propuestas presentadas indicando marca y modelo.
- Toda otra documentación que sea necesaria para permitir seleccionar la oferta más conveniente.
- El flete estará a cargo del proveedor.

**NUÑEZ Vicente
Carlos**

Firmado digitalmente por
NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2023.08.11 14:14:53
-03'00'



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00056/2023

Pieza Administrativa E Nro. 24948- E - 2023- 1950 - 0/

RAF 560 FE LEY 211 SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PYME

Fecha: 11/08/23

Apertura: 15/8/2023 12:30

Encuadre Legal: Ley 1015 - Art. 18 Inc. I)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : PROTDF - AREF VIGENTES

Consultas a los MAIL "amartin@tierradelfuego.gob.ar" - "mparodi@tierradelfuego.gob.ar" -

"Desarrollo-forestal@tierradelfuego.gob.ar"

Las Descripciones - Talles y Colores se adjunta en el Anexo I -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/560 60 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Campera. Unidad			
>>	CAMPERA IMPERMEABLE. (VER DESCRIPCIÓN - TALLES - COLORES EN EL ANEXO I).	7.00
2	Pantalon. Unidad			
>>	PANTALON IMPERMEABLE. (VER DESCRIPCIÓN - TALLES - COLORES EN EL ANEXO I).	7.00
3	Calzado (Par). Unidad			
>>	CALZADO IMPERMEABLE. (VER DESCRIPCIÓN - TALLES - COLORES EN EL ANEXO I).	7.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

NUÑEZ
Vicente Carlos

Firmado digitalmente por
NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2023.08.11
14:15:19 -03'00'



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00056/2023

Pieza Administrativa E Nro. 24948- E - 2023- 1950 - 0/

RAF 560 FE LEY 211 SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PYME

Fecha: 11/08/23

Apertura: 15/8/2023 12:30

Encuadre Legal: Ley 1015 - Art. 18 Inc. I)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : PROTDF - AREF VIGENTES

Consultas a los MAIL "amartin@tierradelfuego.gob.ar" - "mparodi@tierradelfuego.gob.ar" -

"Desarrollo-forestal@tierradelfuego.gob.ar"

Las Descripciones - Talles y Colores se adjunta en el Anexo I -

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/560 60 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_._._._._)

Forma de Pago	Según lo establecido en el Decreto N° 674/11 - Art. 34 - Punto 96
Plazo de Entrega:	30 Días desde la Notificación de la Orden de Compra
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto N° 674/11 - Art. 34 - Punto 47.
Lugar de Entrega:	Don Bosco N° 614 - Ushuaia - Oficina Secretaria de Desarrollo Productivo y Pyme- Ushuaia.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	-
Domicilio de presentación de ofertas:	Dirección Gral. de Administración Financiera - sita en Fitz Roy N° 164 - P.B.
Domicilio de apertura de ofertas:	Dirección Gral. de Administración Financiera - sita en Fitz Roy N° 164 - P.B.
Vigencia del Contrato:	-
Garantía de Oferta:	No
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	a cargo del proveedor .-

NUÑEZ
Vicente Carlos

Firmado digitalmente por
NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2023.08.11 14:15:51
-03'00'